



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCA Y-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 437-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 17 de mayo del 2006.

VISTO:

*El Expediente Administrativo N° 0453-2006-DRA, con registro N° 1334-2006-ATDRCH-L, de fecha 04 de abril del 2006, conteniendo 13 folios, presentado por don **ENRIQUE ORDOÑEZ CERNA**, solicitando el cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Mango II", inscrito con 1.50 ha, ubicado en el Subsector de Riego Capote;*

CONSIDERANDO:

*Que, según reporte N° 01103-2006, de fecha 17 de mayo del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Mango II" con 1.50 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden El Padre, lateral 2do. orden Capote, del Subsector de Riego Capote, sin número, a nombre de **José Hugo Santisteban Ayala**;*

Que, don Enrique Ordoñez Cerna, está solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "Mango II", inscrito con 1.50 ha, bajo el régimen de licencia, por haber adquirido la conducción y propiedad del referido predio en su mayor extensión de 3.10 ha, a través de la Escritura Pública, celebrada con el Sr. José Hugo Santisteban Ayala, con fecha 30 de abril del 2004, tal como así es de verse de la copia simple del mencionado documento presentado por el peticionante;

Que, según copia de la Hoja Informativa de fecha 18 de noviembre del 2005 y Certificado Catastral, se aprecia que el solicitante ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Mango III", de 2.72 ha, con la U.C. N° 25757, ubicado en el distrito de Picsi, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque; por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el cambio de nombre del titular solicitado, quedando registrado con el número de predio 55;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Capote, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCA Y-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 437-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. Nº 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. Nº 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. Nº 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley Nº 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **José Hugo Santisteban Ayala**, con el predio denominado "Mango II" con 1.50 ha bajo el régimen de licencia, sin número.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el cambio de nombre del titular del predio denominado "Mango II" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 1.50 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden El Padre, lateral 2do. orden Capote, del Subsector de Riego Capote, quedando inscrito con el número 55, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Unidad Catastral	Nº de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
25757	55	"Mango III"	Enrique Ordoñez Cerna	- El Padre - Capote	1.50 ha

ARTÍCULO 3º.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Capote
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cll



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ingº Carlos W. Olaño Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCA Y-LAMBAYEQUE